

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "JOSÉ AGURTO
TELLO DE CHOSICA"

N.º 188 -2025-DE/HJATCH



Lic. Ananías ARGAS CALERO
FEDATARIO

30 MAY 2025

FECHA: 30 MAY 2025
"Hospital José Agurto Tello de Chosica" - Ministerio de Salud
Solo para uso exclusivo de la Institución

Resolución Directoral

Chosica, 30 de mayo de 2025

VISTO:

La carta S/N, de fecha 30 de mayo de 2025, emitida por el Mg. Ricardo BARRIENTOS VICENTE, sobre presentación de renuncia a su Designación como Jefe de Oficina, de la Oficina de Planeamiento Estratégico, funcionario de confianza de libre designación y remoción correspondiente a la Unidad Ejecutora N.º 042 – Hospital José Agurto Tello de Chosica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N.º 28175 - Ley Marco del Empleo Público en su artículo 4º numeral 1), 2) y 3) establece la clasificación del personal del empleo público, como funcionarios públicos, empleados de confianza, y servidores públicos, precisándose que los funcionarios públicos y los empleados de confianza se encuentran en el entorno de libre nombramiento y remoción y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad;

Que, el artículo 3º de la Ley del Servicio Civil, Ley N.º 30057, indica que el servidor de confianza es un servidor civil que forma parte del entorno directo e inmediato de los funcionarios públicos o directivos públicos y cuya permanencia en el Servicio Civil está determinada y supeditada a la confianza por parte de la persona que lo designó, así mismo, en el artículo 263º del Reglamento de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N.º 040-2014-PCM, establece que, el servidor de confianza ingresa al servicio civil sin concurso público de méritos, debiendo cumplir con el perfil del puesto en función de conocimientos y experiencia y no están sujetos a periodo de prueba;

Que, mediante Resolución Directoral N.º 110-2025-DE/HJATCH, de fecha 13 de marzo de 2025, se resuelve DESIGNAR, a partir de la fecha de la presente Resolución, en el cargo de Jefe de Oficina, de la Oficina de Planeamiento Estratégico, funcionario de confianza de libre designación y remoción, del Hospital José Agurto Tello de Chosica, al Mg. Ricardo BARRIENTOS VICENTE, quedando comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo N.º 1057 Contrato Administrativo de Servicios;

Que, mediante Carta S/N, de fecha 30 de mayo de 2025, emitida por el Mg. Ricardo BARRIENTOS VICENTE, presenta su renuncia a la designación como Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico;

Que, mediante Memorando N.º 372-2025-DE/HJATCH, de fecha 30 de mayo de 2025, la Dirección Ejecutiva del Hospital José Agurto Tello de Chosica, ha visto por conveniente aceptar la renuncia a la Designación, correspondiente a la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico, dada al Mg. Ricardo BARRIENTOS VICENTE, dándosele las gracias por los servicios prestados;

Con la visación del Jefe de la Unidad de Personal, del Jefe de la Oficina de Administración y del Jefe de la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica del Hospital José Agurto Tello de Chosica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, Ley N.º 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación

Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N.º 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N.º 065-2011-PCM, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 10º y 11º del Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad Ejecutora 042-1138, Hospital José Agurto Tello de Chosica, aprobado por Resolución Ministerial N.º 656-2004/MINSA, concordante con el artículo 14º de la Resolución Ministerial N.º 002-2025/MINSA, y demás normas aplicables.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR LA RENUNCIA A LA DESIGNACIÓN, a partir de la fecha de la presente Resolución, en el cargo de Jefe de Oficina, de la Oficina de Planeamiento Estratégico, funcionario de confianza de libre designación y remoción, del Hospital José Agurto Tello de Chosica, presentada por el Mg. Ricardo BARRIENTOS VICENTE, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO 2º.- DISPONER, la notificación de la presente Resolución al interesado e instancias administrativas para su cumplimiento y acciones correspondientes, de conformidad con el artículo 20º del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, con la finalidad de oficializar el acto de entrega y recepción de cargo, de acuerdo a las formalidades contempladas por ley.

ARTICULO 3º.- DISPONER que, el servidor mencionado en la presente Resolución presente su Declaración Jurada de Bienes y Rentas y, Declaración Jurada de Intereses, de inicio y término según corresponda, de acuerdo con lo establecido en el Decreto de Urgencia N.º 020-2019.

ARTÍCULO 4º.- FACULTAR al responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Unidad Ejecutora 042: Hospital José Agurto Tello de Chosica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL JOSÉ AGURTO TELLO DE CHOSICA
Dr. Edgar Enrique Delgado Bolivia
DIRECTOR EJECUTIVO
CNP 03966

Inscribe que el presente documento es copia fiel del original

Lic. Ananías VARGAS CALERO

FEDATARIO

FECHA: 30 MAY 2025
"Hospital José Agurto Tello de Chosica" - Ministerio de Salud
Solo para uso exclusivo de la Institución

Registro: 0395

EEDB/JATCH/mvi

Distribución

- () Oficina de Administración
- () Unidad Funcional de Asesoría Jurídica
- () Unidad de Personal
- () Comunicaciones
- () Interesados
- () Legajo
- () Archivo